REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REJG/FMGR/MSVO/LMP/JGDR/JPAC/jes

:

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- 4. Memorándum N° 03, Encargado Oficina Informática y Memorándum N° 04, Asistente Social, Coordinadora CECOSF.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo e insumos computacionales para reparación de equipos del Departamento de Salud.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2019.

DECRETO

1.- APRUEBASE la adquisición de un equipo e insumos de computacionales, para reparación de equipos del Departamento de Salud, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresas: COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-93-CM19, por un monto US\$ 161,72, INFENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Rut: 89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-94-CM19, por un monto de US\$ 165,86 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ADMINIBAÇÃE ENRIQUE JARA GONZALEZ MUNICIPAAdministrador Municipal(s)